



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 05 de 2023.

Dip. María Reyes Diego Gómez.
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III y XXX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Culturas Populares y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se otorga reconocimiento a la Gastronomía Chiapaneca como Patrimonio Cultural Estatal”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

RECIBIDO
05 OCT 2023

HORA: 11:23 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

con anexo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 05 de 2023.

Dip. María Roselia Jiménez Pérez.
Presidenta de la Comisión de Culturas Populares de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III y XXX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Culturas Populares, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se otorga reconocimiento a la Gastronomía Chiapaneca como Patrimonio Cultural Estatal”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ



Recibí con anexo